

SECRETARÍA. San Bernardo del Viento, Córdoba, 25 de julio de 2023-. Señor Juez, le informo que en la presente causa está pendiente por tramitarse memorial donde el apoderado de la parte actora solicita el emplazamiento de los demandados al haber sido devuelta la comunicación para notificación personal a ellos remitida por INTERRAPIDISIMO y manifestar la no residencia por haberse ausentado del lugar dichos demandados. Provea.

MARÍA FERNANDA MANGONES DÍAZ
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: VERBAL SUMARIO REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: JENNIFER PÁJARO GÓMEZ
DEMANDADO: RICARDO MONTALVO ARROYO
BAVEL MARIA MORELOS MEDRANO
RADICADO N°: 236754089001-2023-00110-00

Revisado el expediente y estudiado el contenido del memorial presentado por el apoderado de la parte ejecutante donde solicita el emplazamiento de los señores RICARDO MONTALVO ARROYO y BAVEL MARIA MORELOS MEDRANO, estima el Juzgado que, conforme las previsiones de los artículos 291 No 4 y artículo 293 del C.G.P, al ser devueltos los envíos por la empresa de correos INTERRAPIDISIMO con constancia de no residencia en el lugar, habiendo igualmente manifestado el actor desconocer el lugar de Medellín donde se dice se han desplazado los demandados, es procedente dicho acto procesal que deberá hacerse conforme al contenido del artículo 108 del Código general del Proceso en armonía con el artículo 10 de la ley 2213 2022, únicamente en el Registro Nacional de personas emplazadas.

En mérito de lo expuesto se...

RESUELVE

1o). Decrétese el emplazamiento de los demandados RICARDO MONTALVO ARROYO y BAVEL MARIA MORELOS MEDRANO, conforme a lo postulado por los artículos 291 No. 4, 293 en armonía con el 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la ley 2213 de 202.

2º). Elabórese un listado donde se incluirá la información del presente proceso requerida en el inciso 1º del artículo 108 del C.G.P., listado que deberá ser publicado únicamente y por una sola vez en el Registro Nacional de Personas Emplazadas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a76ba652375aef8eb2704acfdb387cc533ff354534d462aa7b1f01140c5319bf**

Documento generado en 26/07/2023 04:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>